

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., teniendo en cuenta:

1- El informe de necesidades elaborado por el técnico de Logroño Deporte en virtud del cual se pone de manifiesto la necesidad de contratación de este servicio y la idoneidad del procedimiento.

2- El pliego de condiciones generales elaborado al efecto y en el que se establecen las líneas generales que han de determinar la adjudicación del contrato que se licita.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para contratación del servicio de prevención ajeno e iniciar el procedimiento de licitación mediante procedimiento ordinario, abierto, simplificado.

El objeto del contrato se divide en dos lotes:

Lote I: seguridad en trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada

Lote II. Medicina del trabajo

Segundo: Aprobar el gasto máximo a que asciende la licitación por un importe (IVA excluido) que asciende a

Lote I: 5.300 €/ anuales (26.500 € para toda la vigencia del contrato, incluidas las posibles prórrogas)

Lote II: 3.500 €/ anuales (17.500 € para toda la vigencia del contrato, incluidas las posibles prórrogas)

Logroño, a 10 de noviembre de 2025

El Presidente de Logroño Deporte, S.A.

Fdo.: Félix Francisco Iglesias del Valle